



Universidad Nacional de la Amazonia Peruana

OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACION

JEFATURA

E-mail: oga@unapikitos.edu.pe

Av. Grau N° 1072 Apartado 496 Telefax (065) 236323
IQUITOS - PERÚ

RESOLUCION JEFATURAL N° 142-2009-J-OGA-UNAP

Iquitos, 15 de setiembre del 2009



Jefa de la Oficina General de Administración de la Universidad Nacional de la Amazonia Peruana.

Visto, el Oficio N° 001-CE/AMC-006-UNAP-2009, mediante el cual la el Presidente del Comité Especial remite las Bases Administrativas de la Adjudicación Menor Cuantía N° 006-2009-UNAP "Contratación del Servicio de Arrendamiento de Inmueble para la Panadería de la UNAP", sugiriendo su aprobación.

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Rectoral N° 117-2009-UNAP, el Rector en su condición del Titular del Pliego de la Universidad Nacional de la Amazonia Peruana, autoriza al Jefe de la Oficina General de Administración, para que aplique en todos sus extremos las acciones administrativas establecidas en el art. 26° de la Ley de Contrataciones del Estado, en los artículos 6°, 7°, 8°, 9° y Art. 27° del Decreto Supremo N° 184-2008-EF, Reglamento de la Ley de Contrataciones y del Estado, y artículo 14° de la Ley 29289 de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2009.

Que, mediante Resolución Rectoral N° 0132-2009-UNAP, de fecha 16 de enero del 2009, se aprobó el Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones de la Universidad Nacional de la Amazonia Peruana para el año Fiscal 2009, formulado en función a la asignación presupuestal para el presente ejercicio fiscal.

Que, con Resolución Jefatural N° 139-2009-J-OGA-UNAP, de fecha 08 de setiembre del 2009, se designa al Comité Especial encargado de conducir el Proceso Adjudicación de Menor Cuantía N° 006-2009-UNAP "Contratación del Servicio de Arrendamiento de Inmueble para la Panadería de la UNAP".

Que, con la finalidad de proseguir con las acciones administrativas relacionadas con el mencionado proceso es necesario aprobar las respectivas bases las cuales fueron elaborados por el Comité Especial dentro del marco de su autonomía y responsabilidad administrativa y/o judicial establecidos en el Art. 25° de la Ley Contrataciones del estado.

Que, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 26° de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Legislativo N° 1057, en el Art. 35° y siguientes de su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF.

En uso de las atribuciones que le confiere la Ley 23733 y el EGUNAP:

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR las Bases del Adjudicación de Menor Cuantía N° 006-2009-UNAP "Contratación del Servicio de Arrendamiento de Inmueble para la Panadería de la UNAP", elaborada por el Comité Especial conformada para dicho fin dentro del marco de su autonomía y responsabilidad y que forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Disponer se notifique la presente Resolución Jefatural a los miembros del Comité Especial para los fines que estime conveniente

ARTÍCULO TERCERO.- Disponer a la oficina de Relaciones Públicas la publicación de la presente Resolución en el portal institucional de la Universidad Nacional de la Amazonia Peruana.

Regístrese, comuníquese y archívese.



ADRIANA DEL PILAR BURGA CABRERA
Jefa Oficina General de Administración-UNAP